

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° ²⁹⁷ 2012-DG-HVLH

Magdalena del Mar, ¹⁷ de setiembre de 2012

Vistos, la Nota informativa N° 271-2012-OEA-HVLH/MINSA y la Nota Informativa N° 626-OL-HVLH;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2012-DG-HVLH de fecha 13 de enero del 2012, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" Unidad Ejecutora 032 Pliego 011 Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2012, se encuentra incluido los proceso de selección en los números de referencia 12 y 20 sobre proceso de selección de AMC "Adquisición de Uniforme de Faena par el Personal de Nutrición" y el de Adjudicación de Menor Cuantía "Servicio de Celulares RPM", respectivamente;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9° del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir, excluir procesos de selección (...);

Que, mediante Nota Informativa N° 626-OL-HVLH-2012, emitido por la Jefa de la Oficina de Logística, solicita la exclusión de los Procesos de Selección consignados con el numero 12 y 20 de Adjudicación de Menor Cuantía "Adquisición de Uniforme de Faena par el Personal de Nutrición", por el valor referencial de S/. 28,600 (Veintiocho Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles) y el "Servicio de Celulares RPM", por el valor referencial de S/. 35,220.00 (Treinta y Cinco Mil Doscientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), respectivamente;

Que, mediante Nota informativa N° 271-2012-OEA-HVLH/MINSA de fecha 10 de setiembre de 2012, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita en virtud a la Nota Informativa N° 626-OL-HVLH-2012, remitido por la Jefa de la Oficina de Logística, la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" Unidad Ejecutora 032 Pliego 011 Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2012, solicita la exclusión de los Procesos de Selección consignados con el numero 12 y 20 de Adjudicación de Menor Cuantía "Adquisición de Uniforme de Faena par el Personal de Nutrición", por el valor referencial de S/. 28,600 (Veintiocho Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles) y el "Servicio de Celulares RPM", por el valor referencial de S/. 35,220.00 (Treinta y Cinco Mil Doscientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), respectivamente, la misma que cuenta con su conformidad;



Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Logística;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Logística, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contracciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008/EF y conforme a sus atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Excluir en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" Unidad Ejecutora 032 Pliego 011 Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2012, el proceso de selección consignados con el número 12 y 20 de Adjudicación de Menor Cuantía "Adquisición de Uniforme de Faena par el Personal de Nutrición", por el valor referencial de S/. 28,600 (Veintiocho Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles) y el "Servicio de Celulares RPM", por el valor referencial de S/. 35,220.00 (Treinta y Cinco Mil Doscientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), respectivamente.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística cumpla con publicar la presente Resolución y los Anexos adjuntos en el SEACE.

Artículo 3°.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

CAEL/JWBV/MYRV/EJDR.

Distribución:

Oficina de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Logística
Oficina de Control Interno
Oficina de Comunicaciones
Archivo.

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Cristina Egúsquiza Li
Directora General
C M P 17899 - R.N.E. 8270